



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 17 MAY 2018

DECRETO N° 3019



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

La Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso ofrece su programa de Diplomado en Derecho Administrativo, el que ha sido formulado para responder adecuadamente a la formación continua de abogados que se desempeñan o se relacionan profesionalmente con la Administración Pública, satisfaciendo sus requerimientos de perfeccionamiento y capacitación, contando a la fecha egresados que se desempeñan en Ministerios, Servicios Públicos, Municipalidades, Empresas Publicas y sector privado.

El programa se llevara a cabo bajo la modalidad de blended learning. Esta metodología supone el trabajo individual de los participantes en la plataforma virtual del curso y la asistencia a las clases presenciales.

Solicitud de Capacitación de fecha 02 de mayo 2018, debidamente autorizada por la Comisión de Capacitación Municipal.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Diplomado en Derecho Administrativo, el que inicia el **11 de mayo al 25 de agosto de 2018**, en la Casa Central de la Pontificia Universidad de Valparaíso, (clases presenciales los viernes de 16:00 a 20:15 horas – Sábados de 09:00 a 13:15 horas.), ubicada en Brasil 2950, Región de Valparaíso.

| N° | Funcionario | Grado | Unidad de Desempeño |
|----|-----------------------------------|-------|---------------------|
| 1 | Olavarría Romero Claudia Angélica | 9° | Dirección Jurídica |

El programa cuenta con un total de 180 horas pedagógicas (45 minutos), distribuidas en 60 horas presenciales y 120 no presenciales o de trabajo en plataforma virtual.

| 1er. Módulo (Mayo) | 2do. Módulo (Junio) | 3er. Módulo (Junio) |
|------------------------|----------------------|------------------------|
| Viernes 11 – Sábado 12 | Viernes 1 – Sábado 2 | Viernes 22 – Sábado 23 |

| 1er. Módulo (Julio) | 2do. Módulo (Agosto) | 3er. Módulo (Agosto) |
|------------------------|----------------------|------------------------|
| Viernes 13 – Sábado 14 | Viernes 3 – Sábado 4 | Viernes 24 – Sábado 25 |

II. **Cárguese** el gasto generado al Subtítulo y a la cuenta 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°

JLYM/PMM/PMM/PYU/iyym

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



3019

17 MAY 2018

